

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA DE "URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE"

Nº EXPEDIENTE: 2020/13

Procedimiento: ABIERTO

Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA)

2- Departamento responsable de NASUVINSA: Industrial

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la asistencia técnica a la dirección de Obra de "URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE", en el término municipal de Imarcoain (NAVARRA), promovido por Navarra del suelo y Vivienda, S.A.U. (NASUVINSA).

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios, en las Prescripciones Técnicas y en el Proyecto de URBANIZACIÓN DE LA 4ª FASE DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE que se puede consultar en la página web: <https://www.nasuvinsa.es/informacion-util/licitacion>.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- División en lotes

☐ SÍ ☒ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes: En la Dirección de Obra son necesarios los trabajos de diferentes profesionales con especialidades diferentes pero es de vital importancia la coordinación de los mismos. Una contratación por lotes podría perjudicar esa coordinación y por tanto la calidad del trabajo definitivo. La solución óptima para este tipo de trabajos supone una contratación de un equipo multidisciplinar que englobe a diferentes personas, de la misma o diferente empresa, coordinadas por el Director del Proyecto.

3- CPV

- Descripción CPV: Servicios de Arquitectura, ingeniería y Planificación
- Código CPV: 71240000-2
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado: ☒
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones): ☒
- Precios unitarios: ☐
- Tarifas: ☐
- Otro sistema: ☐

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 150.000.-€
- IVA: 21%
- Total (en número): 181.500.- €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☐ SÍ ☒ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Se realizará facturación mensual. El importe de cada factura se calculará aplicando el porcentaje de obra ejecutada por el Contratista de la obra.

El abono de la última factura se efectuará cuando la Dirección Facultativa haya presentado toda la documentación final de obra prevista en el Pliego de Bases Técnicas y formalizada la Recepción Provisional de la Obra.

En el caso en el que la obra no se ejecutase, no procederá el pago del importe correspondiente a la Dirección de las obras.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

☐ SÍ ☒ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son:

Año 2020: 127.050 €.

Año 2021: 54.450 €.

2. Duración total

El plazo máximo para la ejecución de todos los trabajos de Asistencia Técnica para la Dirección de las Obras será el de duración de las propias obras, establecido inicialmente en 6 meses a contar desde la firma del acta de replanteo.

No obstante, el contrato no se extinguirá hasta que se haya producido la recepción definitiva de todas las obras ejecutadas, debiendo prestar la colaboración necesaria y emitiendo los informe técnicos precisos desde la fecha de recepción provisional hasta la definitiva.

3. Plazos parciales

☐ SÍ ☒ NO

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Ubicación de las Obras de la Ciudad del Transporte de Imarcoain (Navarra)

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 150.000.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: ☒ SÍ ☐ NO Importe: 4 % del precio de adjudicación
- Plazo de garantía: Hasta la recepción de las obras

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución del presente contrato es el siguiente:

- a) Realización de una Asistencia Técnica para la Dirección de Obras de Infraestructuras y/o Urbanización para uso industrial por valor de 2.300.000 € P.E.C. sin I.V.A, en los últimos cinco años.

Y

- b) Realización de una Asistencia Técnica para la Dirección de Obras de Drenaje Sostenible para uso industrial por valor de 400.000 € P.E.C. sin I.V.A. en los últimos cinco años.

Las personas licitadoras deberán cumplir las dos condiciones a) y b), no es suficiente con el cumplimiento de una de las dos exclusivamente.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Certificado de buena ejecución del trabajo emitido por la entidad contratante del mismo donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio.

- c) Equipo humano:

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato es de 7

personas y contará como mínimo con los siguientes perfiles:

- Perfil con título universitario de grado superior con experiencia en movimiento de tierras durante al menos 5 años, con dedicación del 100%.
- Perfil con título universitario de grado superior con experiencia en pavimentaciones durante al menos 5 años, con dedicación del 50%.
- Perfil con título universitario de grado superior o medio con experiencia en instalaciones de abastecimiento y saneamiento con experiencia durante al menos 5 años, con dedicación del 50%.
- Perfil con título universitario de grado superior o medio con experiencia en Drenaje Sostenible con experiencia durante al menos 5 años, con dedicación del 50%.
- Perfil con título universitario de grado superior o medio con experiencia en Geología y Geotecnia con experiencia durante al menos 5 años, con dedicación del 50%.
- Perfil con título universitario de grado superior o medio con experiencia en Técnicas Medioambientales durante al menos 5 años, con dedicación del 50%.
- Perfil con título universitario de grado superior o medio con experiencia en Topografía durante al menos 5 años, con dedicación del 50%.
- Coordinador de seguridad y salud con experiencia de al menos 5 años, con dedicación del 50%.

Una misma persona puede ostentar varios de los perfiles indicados.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Curriculum vitae del equipo humano, donde figure la titulación y experiencia solicitada.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatorias para la contratación de Servicios.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que

tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

NO ES NECESARIO incluir en el sobre A, la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Se pedirá exclusivamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

B1.- Personal asociado a la redacción del Proyecto.

Deberá presentarse una relación de todo el personal asociado al Proyecto (SIN INDICAR EL NOMBRE Y EL SEXO), en la que se indique:

- Titulación y experiencia de cada una de las personas.
- Tareas, labores a desarrollar y responsabilidades de cada uno de los técnicos del equipo.
- Grado de dedicación de cada una de las personas que intervendrán en el trabajo.
- Responsable del equipo de entre los titulados superiores.
- Relación laboral del personal encuadrado en la oferta como asociado, asalariado, contratado o colaborador externo.

No se podrá sustituir el personal aceptado por NASUVINSA sin previo conocimiento y autorización de ésta.

B2.- Equipos y medios técnicos

Deberá aportarse una relación con todos los equipos y medios técnicos de oficina (oficinas, fax, equipos y programas informáticos, etc.).

B3.- Conocimiento de las obras a dirigir y planteamiento general de los trabajos:

B3.1. Memoria explicativa del conocimiento de las obras que se plantean ejecutar, indicando según los puntos de vista de la persona licitadora, la problemática que pueda plantear la incidencia de la obra en el área de actuación.

B3.2. Memoria explicativa del planteamiento general del Control Básico Técnico de la obra con expresión clara de su periodicidad, planificación del control económico y de plazos de la obra, definición de los procesos de información al promotor del estado temporal de la obra y documentación que se aportará en cada apartado. La persona licitadora deberá explicar los medios con que cuenta para llevar el seguimiento temporal de los trabajos, ya que es fundamental el logro del cumplimiento del plazo previsto de terminación del trabajo.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el Anexo denominado “**Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas**” que contendrá exclusivamente la siguiente información:

- Oferta económica.

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

- Criterio Social.

Deberá indicarse el compromiso o no de designar para la ejecución del contrato durante la prestación contractual, a un porcentaje mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad.

Deberá aportarse, además del Anexo, **el nombre de todo el personal asignado al contrato así como el puesto que ocuparán para la ejecución del mismo.**

En el caso de que el personal no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora, se deberá aportar, adicionalmente, declaración de dicho personal en el que manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir si esta resultara adjudicataria de la licitación.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia (Titular): D. Javier Fernandez Militino, Jefe del Departamento de Industrial de NASUVINSA (Suplente: D. Alberto Bayona López, Gerente de NASUVINSA)

Vocales (Titulares):

- D. Jesús Egea Noain, técnico de NASUVINSA (Suplente: Pablo Aguinaco Culebra)
- D. Pedro Pérez de Ciriza técnico de NASUVINSA (Suplente: Pablo Aguinaco Culebra)
- Dña. Lladó López Mina Jefa del Área Financiera de NASUVINSA (Suplente D. Ekaitz Zabaleta Goñi)

Secretaría (Titular): Dña. Carmen Pérez Miguel, Licenciada en Derecho y Jefa del Área de Compras y ventas de NASUVINSA (Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra)

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 40 puntos):

1.A Personal asociado al Proyecto (máx. 10 puntos)

Se trata de un servicio especializado, existiendo relación entre las competencias técnicas, la dedicación/cantidad de recursos humanos y la calidad de los trabajos, por lo que será valorable el incremento que se oferte respecto al equipo mínimo y a la experiencia y titulación requerida en la solvencia técnica, ya que influirá en la calidad del resultado.

1.B. Equipos y medios técnicos asignados al proyecto (máx. 5 puntos)

Se valorará con un máximo de 5 puntos que los medios técnicos asignados al proyecto cubran todas las tareas necesarias y que faciliten una respuesta ágil en las posibles propuestas que los técnicos de NASUVINSA realicen durante el desarrollo de los trabajos.

1.C. Conocimiento de las obras a proyectar y planeamiento general de los trabajos (máx. 25 puntos).

- Memoria explicativa del conocimiento de las obras que se plantean ejecutar: Se valorará con un máximo de 5 puntos el análisis de las obras a proyectar junto con la detección de las peculiaridades de las mismas.
- Memoria explicativa del planteamiento general del programa de Control Básico Técnico, planificación del control económico y de plazos y procesos de información del estado temporal de la obra al promotor: se valorará con un máximo de 20 puntos el planteamiento general del programa de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. Se valorará expresamente:
 - Programa de Control Básico: Que estén desarrolladas todas las tareas a realizar con los controles necesarios (máximo 5 puntos).
 - Planificación del Control Económico y de plazos (máximo 5 puntos)
 - Definición de procesos de información del estado temporal al promotor (máximo 5 puntos)
 - Relación de la documentación a aportar en cada una de las fases y subfases (máximo 5 puntos).

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 60 puntos):

- **Oferta económica (máx. 50 puntos):**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (P_i) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- **P_{max}** 50
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i\text{)}}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B_{máx}** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{\max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- Criterios sociales (máx. 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de designar para la ejecución del contrato durante la prestación contractual, a un porcentaje mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad.

Se entenderá por puestos de responsabilidad aquellos que requieran de un perfil universitario de grado superior o medio para la ejecución del contrato.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 20 puntos porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☐ SÍ ☒ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MEDIOAMBIENTALES: Minimizar al máximo las afecciones por el tratamiento de residuos de la construcción.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☐ SÍ ☒ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☐ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con los siguientes límites:

- Límite mínimo: 500.000 €/ siniestro.

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO ☐
- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO ☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Obras: ☒ SÍ ☐ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☐ SÍ ☒ NO